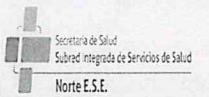


Quincy

	<b>REQUERIMIENTO NUEVO CONTRATO ASISTENCIAL</b>	CÓDIGO: AP-TH-F-41-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 1 FECHA: 27/12/2019

FECHA DE SOLICITUD:	01/06/2020	DIRECCIÓN:	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD
SERVICIO:	Vigilancia en Salud Publica	UNIDADES DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - RIONEGRO
CENTROS DE TRABAJO:	SALUD PUBLICA - RIONEGRO	CONVENIO:	

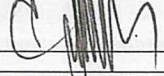

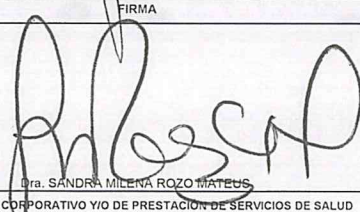
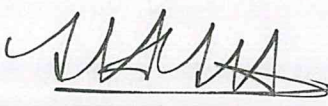
PERFIL REQUERIDO			
OBJETO CONTRACTUAL:	Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como AUXILIAR DE ENFERMERIA dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución		
VALOR HORA:	\$11,812	NUMERO DE HORAS:	186
VALOR TOTAL:	\$2,197,015	EVENTO:	DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS MCTE
ESTUDIOS:	AUXILIAR DE ENFERMERIA		
EXPERIENCIA:	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA		

JUSTIFICACIÓN	
Se requiere contar con AUXILIAR DE ENFERMERIA para el desarrollo de actividades en Vigilancia en Salud pública, esto para cumplir con el contrato PSPIC vigente con la SDS. Este perfil no se encuentra dentro del personal de planta de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por lo cual se debe contratar.	

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
<p><b>ACTIVIDADES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en los procesos de inducción y re inducción establecidos por la Secretaría Distrital de Salud SDS- y por la Subred Norte.</li> <li>Participar en las reuniones periódicas programadas por la SDS, instituciones locales y Subred Norte como requisitos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC-.</li> <li>Deberá presentar la programación mensual de actividades correspondiente al mes siguiente, cuando sea su intención seguir desarrollándolas.</li> <li>Ejecutar íntegra, efectiva y oportunamente las actividades y productos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas descritas en las obligaciones especiales y del objeto del contrato, contando con los elementos de protección personal y observando las medidas preventivas de higiene y seguridad prescritas en los reglamentos y por las autoridades respectivas para el desarrollo de las actividades contratadas.</li> <li>Entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente. Deberá efectuar entregas parciales de productividad semanal.</li> <li>Presentar pre-auditoría y auditoría según las fechas definidas por la SDS y la coordinación del PSPIC, acompañando la respuesta a las glosas parciales, si se han presentado.</li> <li>Reportar las bases de datos en los días estipulados para su entrega, según requerimiento del espacio, actividad que ejecuta o sistemas de información definidos para cada intervención.</li> <li>Colaborar con la subred norte para que el contrato se cumpla dentro de las mejores condiciones de oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía con aplicación específica, estricta y definida en el servicio, de las normas administrativas y asistenciales de la entidad así como de los reglamentos, manuales, protocolos, guías, procesos, procedimientos y trámites expedidos o adoptados por la entidad para el normal funcionamiento de las actividades requeridas.</li> <li>Conocer y apropiarse los lineamientos dados por la SDS con las actividades a desarrollar.</li> <li>Participar activamente en las jornadas programadas por el área de Salud Pública a las que sean citados tanto por la SDS como por la Subred Norte.</li> <li>Realizar activación de las rutas de los casos identificados en el espacio y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia.</li> <li>Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecución del contrato el día determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no será certificado para pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfacción las mismas.</li> <li>El contratista deberá junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago -ajustado a la normatividad vigente- de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.</li> <li>Es obligación del contratistas responder y velar por el cuidado y debido uso de los bienes de la Subred Norte.</li> <li>El incumplimiento u omisión en desarrollo de las actividades que genere perjuicios económicos a la Subred Norte serán asumidos única y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios básicos de salud.</li> <li>Informar con una antelación no menor a diez (10) días su intención de dar por terminada la orden de prestación de servicios. De no procederse en los términos anteriores, el contratista faculta a la Subred Norte con la suscripción de la presente orden, a la deducción de los perjuicios generados con su retro intempestivo estimados con base en las actividades relacionadas en su programación mensual.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realización de turnos presenciales según la necesidad del grupo en los cuales se reciben los casos reportados al Grupo</li> <li>Prestará asesoría y direccionamiento telefónico a los familiares de los fallecidos, a las IPS y EPS que lo requieran sobre los tramites de certificación de la muerte, necropsia clínica, judicialización, plena identidad, donación de cuerpos con fines académicos y toda la información pertinente y relacionada con la Muerte;</li> <li>Asistir a las reuniones citadas por SDS, INMLCFB, la Coordinación del Grupo y la coordinación de VSP.</li> <li>Realizar el registro y administración de la información en las bases de datos de forma oportuna;</li> <li>Realizar el trámite requerido para la certificación de muertes en las IPS, autorización y aceptación de las necropsias clínicas, judicialización, donación de cuerpos con fines académicos y plena Identidad;</li> <li>Realizar el archivo y manejo de todos los documentos físicos en un archivo documental según los estándares y exigencias de la Subred Norte y garantizar que la Información de los documentos generados por el Equipo sean diligenciados con oportunidad y calidad;</li> </ol>	

**CONSTANCIA DE NO INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

La Director Operativo de Gestión de Talento Humano certifica que analizada la planta de personal actual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se encontró que el presente requerimiento se tramita por no existencia del perfil requerido en planta, por insuficiencia del mismo, por inexistencia de lista de elegibles para provisión de cargo.

Vo. Bo. DIRECTOR (A) DE TALENTO HUMANO	
FIRMA	FIRMA
 Dra. ISABEL CRISTINA GALLEGU SUAREZ DIRECTORA GESTION DEL RIESGO EN SALUD SUPERVISOR / DIRECTOR / JEFE DE OFICINA	 Dra. SANDRA MILENA ROZO MATEUS SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
 Dra. JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO FIRMA GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	

